



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 FEB 2023

VISTO el Expte.nº 52663-017, por el cual el Instituto de Farmacia de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita se disponga la baja de los bienes detallados a fs.1 que han cumplido su ciclo de vida útil; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo verificado el estado de conservación de dichos bienes (fs.4), la Dirección General de Administración aconseja a fs.8 declararlos en condición de "rezagos" y darlos de baja del registro patrimonial de la UNT.;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Declarar en condición de "rezago" y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, los bienes pertenecientes a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia que se detallan a continuación:

Nº de Cta.	Nº de Orden	Cantidad	DESCRIPCION
4.0.2.	S/N	Dos (2)	Ventiladores

ARTICULO 2º.-Hágase saber y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0061 2023

[M]

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.